



ACTA N° 17-2016

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2016

LUGAR: HOTEL HILTON PRINCESS SAN SALVADOR

ACTA N° 17. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En el Hotel Hilton Princess San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria general, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del INSAFORP, PNC, ISTA, Defensoría del Consumidor y de las Alcaldías Municipales de Tepetitán, Verapaz, San Sebastián e Ilopango. Punto cuatro. Aprobación de planes de trabajo 2016, de las Comisiones de Ética Gubernamental de las Alcaldías Municipales de Chapeltique y Comacarán. Punto**

cinco. Informe y recomendaciones resultantes de la revisión del sistema de seguimiento de Comisiones de Ética Gubernamental. Punto seis. Solicitud de autorización para colocar material visual con mensaje ambiental en los equipos multifuncionales y de aire acondicionado del Tribunal, además, solicitud de aprobación de la “Guía para la Separación de Desechos Sólidos” e instalar depósitos en las oficinas del Tribunal. Punto siete. Perfil del proyecto “Consolidado Estadístico Institucional”. Punto ocho. Declaratoria de desierto del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro de un equipo multifuncional y suministro, instalación y configuración de un impresor laser a color”. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL INSAFORP, PNC, ISTA, DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE TEPETITÁN, VERAPAZ, SAN SEBASTIÁN E ILOPANGO.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de los corrientes, recibió nota suscrita por el señor Presidente del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), licenciado Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo, mediante la cual comunica que las licenciadas Karlina Raquel Calderón de Maceda y Lila Margarita Rosa de Lemus, continúan desempeñando los cargos de Gerente de Recursos Humanos y Gerente Legal, ambos de dicho instituto, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fechas veinticinco de los corrientes, recibió notas suscritas por el Director General y por el jefe de la Unidad Jurídica, ambos de la Policía Nacional Civil, mediante las cuales comunican que el Subcomisionado Douglas Ernesto Campos García, desempeña el cargo de jefe de División de Talento Humano. Adjunta acta del nombramiento del Subcomisionado Campos García, por parte de la autoridad.



Los miembros del Pleno advierten, con relación a este último nombramiento que, es el Tribunal quien debe realizarlo y no la autoridad, ya que el Tribunal nombra como miembros de Comisión de Ética al servidor público que en cada una de las instituciones ejerza la dirección de Recursos Humanos, conforme al inciso primero del art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, deciden realizar el respectivo nombramiento conforme lo regula la ley; además, orientar al Director General de la Policía Nacional Civil sobre la manera de efectuar nombramientos de los miembros de Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, el Director General deberá revocar aquel nombramiento por motivos de competencia, debido a que es un acto administrativo que compete al Tribunal. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintidós de los corrientes, recibió nota suscrita por el Gerente General de la Comisión de Ética, del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), señor Julio César Miranda Servellón. Mediante dicha nota, se remite el acta de reelección del señor Julio César Miranda Servellón, Gerente General, y del nombramiento del ingeniero Denys Gustavo González Flores, jefe de la Unidad de Planificación, por parte de la autoridad, como miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del ISTA; además, se informa que el licenciado Carlos Isaías Reyes Del Cid, desempeña el cargo de Gerente de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintidós de los corrientes, recibió nota suscrita por la señora Presidente de la Defensoría del Consumidor, licenciada Yanci Guadalupe Urbina González. Mediante dicha nota, hace saber que la doctora Paula Elena Olivares y la ingeniera Ariela Lynette García Méndez, desempeñan los cargos de Directora Jurídica y jefe de Talento Humano, respectivamente, para los efectos legales consiguientes; además, comunica

que designó al licenciado Pablo Jose Zelaya Meléndez y al ingeniero Jose Ulises Orellana Alas, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha veinticinco de los corrientes, se recibieron notas suscritas por el Síndico Municipal de Tepetitán y Verapaz, así también, por la Alcaldesa Municipal de San Sebastián, todas del departamento de San Vicente. Mediante dichas notas, los anteriores comunican que dichas municipalidades no cuentan con cargos de jefaturas de Recursos Humanos ni de Unidad Jurídica, por lo cual, en la municipalidad de Tepetitán, las licenciadas Iris Altagracia Meléndez Navarrete, promotora social y Flor Alicia Villalta Aguilón, Secretaria Municipal y Oficial de Información, desempeñan las funciones de jefe de Recursos Humanos y jefe de la Unidad Jurídica, respectivamente; en la municipalidad de Verapaz, los licenciados Manual Antonio Navarrete, Secretario Municipal y Roberto Alexander Mejía, ejercen las funciones de jefe de Recursos Humanos y jefe de la Unidad Jurídica, respectivamente; además, en la municipalidad de San Sebastián, el señor Oscar Armando Aparicio Ayala, Secretario Municipal y el licenciado Juan Carlos Guerrero Romero, contador, realizan las funciones de Recursos Humanos y de Jurídico, respectivamente. También, el señor Presidente informa que con fecha veintiséis de los corrientes, recibió nota suscrita por el jefe de la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador, licenciado Darwin Ernesto Amaya Pineda. Mediante dicha nota remite certificación del acta de nombramiento y elección, en la cual consta que la autoridad, en fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, nombró a los licenciados William Alexander Rossetti Castillo y Nayla Morelia Cruz Lizama, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad;



además, consta la elección, con fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, del licenciado Darwin Ernesto Amaya Pineda, jefe de la Unidad Contravencional, y de la señorita Erika de la Paz Sanabria Ruiz, encargada de planillas, miembros propietario y suplente, respectivamente, de dicha Comisión, por parte de los servidores públicos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por electos a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Reeligese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a las licenciadas Karlina Raquel Calderón de Maceda, Gerente de Recursos Humanos y Lila Margarita Rosa de Lemus, Gerente Legal,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), por parte del Tribunal; **2°) Nómbrase al Subcomisionado Douglas Ernesto Campos García, jefe de la División de Talento Humano,** miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Policía Nacional Civil, por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado Alejandro Reinaldo Magaña Estrada, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el 21 de enero de 2017; **3°) Orientase al Director General de la Policía Nacional Civil,** en la manera en como deben efectuarse los nombramientos de los miembros de Comisión de Ética Gubernamental, conforme al inciso primero del art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, indicándole que, el nombramiento que surtirá efecto jurídico es el realizado por el Tribunal, siendo pertinente que revoque el efectuado por su persona en fecha cuatro de abril de presente año; **4°) Tiénese por**

nombrados, por el periodo de tres años a partir del veintinueve de mayo de dos mil dieciséis, al señor Julio César Miranda Servellón, Gerente General y al ingeniero Denys Gustavo González Flores, jefe de la Unidad de Planificación, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por parte de la autoridad; 5°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Carlos Isaías Reyes Del Cid, Gerente de Recursos Humanos, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por parte del Tribunal; 6°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la ingeniera Ariela Lynette García Méndez, jefe de Talento Humano, y doctora Paula Elena Olivares, Directora Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Defensoría del Consumidor, por parte del Tribunal; 7°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veintiuno de abril del dos mil dieciséis, al licenciado Pablo Jose Zelaya Meléndez y al ingeniero Jose Ulises Orellana Alas, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Defensoría del Consumidor, por parte de la autoridad; 8°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Iris Altagracia Meléndez Navarrete, promotora social, quien realiza las funciones de jefe de Recursos Humanos, y licenciada Flor Alicia Villalta Aguilón, Secretaria Municipal y Oficial de Información, quien desempeña la función de jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tepetitán, departamento de San Vicente, por parte del Tribunal; 9°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de





esta fecha, al licenciado Manual Antonio Navarrete, Secretario Municipal, quien ejerce la función de jefe de Recursos Humanos y licenciado Roberto Alexander Mejía, jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, por parte del Tribunal; **10°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Oscar Armando Aparicio Ayala, Secretario Municipal, quien desempeña las funciones de Recursos Humanos y licenciado Juan Carlos Guerrero Romero, contador, quien realiza las funciones de Jurídico,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, por parte del Tribunal; **11°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, a los licenciados William Alexander Rossetti Castillo y Nayla Morelia Cruz Lizama,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; **12°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, al licenciado Darwin Ernesto Amaya Pineda, jefe de la Unidad Contravencional y a la señorita Erika de la Paz Sanabria Ruiz, encargada de planillas,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos e; **13°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2016, DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LAS ALCALDIAS MUNICIPALES DE CHAPELTIQUE Y COMACARÁN.

El señor Presidente informa que con fecha veinticinco de los corrientes, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por parte del Pleno, los planes de trabajo 2016 de las Comisiones de Ética Gubernamental de las Alcaldías Municipales de Chapeltique y Comacarán, ambas del departamento de San Miguel. Agrega en dicho memorando que los citados planes de trabajo, fueron revisados por la Unidad de Divulgación y Capacitación y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los planes de trabajo presentados y verifican efectivamente que dichos documentos contienen en general las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase los planes de trabajo 2016, de las Comisiones de Ética Gubernamental de las Alcaldías Municipales de Chapeltique y Comacarán, ambas del departamento de San Miguel.** Comuníquese este acuerdo



a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. INFORME Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.

El señor Presidente informa que con fecha veinticinco de los corrientes, recibió nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante la cual en cumplimiento de acuerdo, remite informe de revisión del sistema de seguimiento de Comisiones de Ética, con base en el proyecto presentado por la Unidad de Divulgación y Capacitación; el cual incluye el objetivo del proyecto, las conclusiones y recomendaciones. Adjunta el perfil del proyecto base elaborado por la UDICA. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan que en principio se debe verificar la operatividad del Sistema de Información Gerencial para el Control y Seguimiento de las Comisiones de Ética Gubernamental y una vez verificado, se debe elaborar una propuesta de rediseño de dicho sistema conforme a las necesidades institucionales, que incluya alertas, planes de trabajo y seguimiento, y remitirlo al Pleno para su consideración. Continúan manifestando los miembros del Pleno que, designan a participar en dicho taller a la jefe de la UDICA, al jefe de la Unidad de Informática, Secretaria General, Asesora Jurídica, Responsable de Archivo y a cinco miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, a sugerencia de la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, los cuales hayan sido capacitados sobre la funcionalidad del citado sistema de información gerencial. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Gírase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas**, para realizar un taller de revisión de la operatividad del Sistema de Información Gerencial para el Control y Seguimiento de las Comisiones de Ética

Gubernamental, a efectos de presentar propuesta de rediseño conforme a las necesidades institucionales y remitirlo al Pleno para su consideración y; 2º) **Designase a participar en el referido taller a la jefe de la UDICA, al jefe de la Unidad de Informática, Secretaria General, Asesora Jurídica, Responsable de Archivo y a cinco miembros de la de Comisiones de Ética Gubernamental**, a sugerencia de la jefe de la UDICA, los cuales hayan sido capacitados sobre la funcionalidad del citado sistema de información gerencial. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a los demás interesados. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MATERIAL VISUAL CON MENSAJE AMBIENTAL EN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE AIRE ACONDICIONADO DEL TRIBUNAL, ADEMÁS, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA “GUÍA PARA LA SEPARACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS” E INSTALAR DEPÓSITOS EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL.** El señor Presidente informa que con fecha veintiséis de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, mediante la cual somete a consideración del Pleno colocar material visual en equipos multifuncionales y de aire acondicionado en las oficinas del Tribunal; asimismo, solicita autorización para revisar y aprobar el proyecto de la “Guía para la Separación de Desechos Sólidos”, a fin de incorporarse al Manual de Buenas Prácticas Ambientales del TEG, e instalar depósitos para la separación de desechos sólidos en las instalaciones del Tribunal. Lo anterior, para promover una cultura de uso racional de energía eléctrica y de separación de desechos sólidos en los servidores públicos. Adjunta muestra en papel adhesivo del diseño del material visual de dos tamaños con su respectivo mensaje: “Apagar cuando no se necesite”; además, proyecto de la “Guía para la Separación de Desechos Sólidos”.



Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad de colocar el material visual únicamente en los equipos de aire acondicionado, no así en los equipos multifuncionales, por considerar que se recargaría el ambiente visual; adicionalmente, aprueban modificar el Manual de Buenas Prácticas Ambientales del TEG, en el sentido de incorporar la “Guía para la Separación de Desechos Sólidos”, e instalar cuatro (4) depósitos para la separación de desechos sólidos (residuos orgánicos, plástico y latas, papel y cartón, y otros) en pasillos de mayor captación de basura y la cocina de las oficinas del Tribunal. Lo anterior, de conformidad con el art. 117 de la Constitución, art. 7 de la Ley del Medio Ambiente y la Política Institucional de Gestión Ambiental. Así también, los miembros del Pleno considerando la crisis de agua en el país, deciden instruir al Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, para que realice una campaña institucional de sensibilización sobre uso racional del agua y de captación de agua lluvia; ello, a fin de ser más eficientes en el uso del agua. Por lo cual, con base en las disposiciones citadas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorizase la colocación de material visual en equipos de aire acondicionado de las oficinas del Tribunal; 2º) Modificase el Manual de Buenas Prácticas Ambientales del TEG, en el sentido de incorporar la “Guía para la Separación de Desechos Sólidos”; 3º) Autorizase la instalación de cuatro (4) depósitos para la separación de desechos sólidos (residuos orgánicos, plástico y latas, papel y cartón, y otros) en pasillos de mayor captación de basura y la cocina de las oficinas del Tribunal y; 4º) Instruyese al Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, para que realice una campaña institucional de sensibilización sobre uso racional del agua y de captación de agua lluvia. Comuníquese este acuerdo al Coordinador de la**

Unidad Ambiental ad-honorem y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. PERFIL DEL PROYECTO “CONSOLIDADO ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL”**. El señor Presidente informa que con fecha veintiséis de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Asistente de la Presidencia, mediante el cual y en seguimiento de acuerdo del Pleno, remite el perfil del proyecto denominado “Consolidado Estadístico Institucional”, el cual ha sido elaborado por su persona, el jefe de Informática, Encargado de Soporte Técnico y jefe de Planificación. Dicho documento contiene el objetivo, las unidades organizativas involucradas, recursos a utilizar, descripción, alcance, metodología y actividades principales del perfil del proyecto en mención. Una vez revisado el documento, los miembros del Pleno manifiestan que se debe dar celeridad al desarrollo e implementación del proyecto estadístico institucional, cuya ejecución le fue designada al Asistente de Presidencia en su oportunidad; adicionalmente, expresan que dicho informe debe complementarse en el sentido de elaborar un flujo de actividades con su respectivo cronograma, a partir de la fecha en la cual se giró instrucción para su desarrollo y la fecha final de implementación del proyecto. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instruyese al Asistente de la Presidencia, para que elabore informe complementario del perfil del proyecto “Consolidado Estadístico Institucional”, en el sentido remitir al flujo de actividades el respectivo cronograma, a partir de la fecha en la cual se giró instrucción para su desarrollo y la fecha final de implementación del proyecto, y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo al Asistente de la Presidencia. PUNTO OCHO. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “SUMINISTRO DE UN EQUIPO**



MULTIFUNCIONAL Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN IMPRESOR LASER A COLOR”.

El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando UACI-116/2016, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración del Pleno, la recomendación de la jefe de la Unidad de Ética Legal respectiva a declarar desierto el procedimiento por medio de libre gestión, relativo al “Suministro de un equipo multifuncional y suministro, instalación y configuración de un impresor laser a color”. Anexa informe de evaluación de oferta y la recomendación de declaratoria de desierto. En dicho informe consta que para la adquisición del suministro en mención, se procedió a invitar a los siguientes oferentes: 1) Sistemas C&C, S.A. de C.V., 2) Ricoh El Salvador, S.A. de C.V. y 3) PBS El Salvador, S.A. de C.V.; presentado oferta únicamente el último oferente en mención, dentro del plazo estipulado en los correspondientes términos de referencia. Asimismo, la respectiva convocatoria se publicó en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas -Comprasal- del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la LACAP. Por medio de dicho sistema no se recibió oferta dentro del plazo estipulado para la presentación. De acuerdo con el resultado de la evaluación técnica realizada por la jefe de la Unidad de Ética Legal, se determinó que la oferta presentada por la sociedad PBS El Salvador, S.A. de C.V., no cumple con las especificaciones técnicas del ítem 1 establecidas en la sección IV de los correspondientes términos de referencia; ya que posterior a realizar la prueba de impresión en el equipo multifuncional Xerox Workcentre 5022/5024 ofertado, se verificó que dicho equipo únicamente tiene capacidad de imprimir en un papel cuyo gramaje no exceda de 128 g/m², siendo que el cartoncillo JIS B4 257x364mm utilizado por el Tribunal, excede los 161g/m². Con

respecto al ítem 2, el informe determina que ninguno de los oferentes invitados por medio del sistema de Comprasal se presentó oferta. Por lo cual, la jefe de la Unidad de Ética Legal recomienda al Pleno declarar desierto el proceso por medio de libre gestión, relativo al “Suministro de un equipo multifuncional y suministro, instalación y configuración de un impresor laser a color”. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno consideran pertinente aceptar la recomendación respectiva a declarar desierto el proceso por medio de libre gestión en referencia, porque el único oferente no cumple con las especificaciones técnicas del suministro del ítem 1, además, por no haberse presentado oferta para el suministro del ítem 2. Adicionalmente, deciden autorizar el inicio por medio de la UACI de un nuevo procedimiento de libre gestión para la adquisición de los suministros en referencia. En ese sentido, de conformidad con los arts. 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 56 inciso primero del Reglamento de la citada Ley y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Declárase desierto el proceso por medio de libre gestión, relativo al “Suministro de un equipo multifuncional y suministro, instalación y configuración de un impresor laser a color”,** ya que el único oferente no cumple con las especificaciones técnicas del suministro del ítem 1 establecidas en la sección IV de los correspondientes términos de referencia, además, por no haberse presentado oferta para el suministro del ítem 2 y; **2º) Autorízase el inicio por medio de la UACI de un nuevo procedimiento de libre gestión para la adquisición de los suministros en referencia.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE.**



INFORMES. 9.1 Participación en actividad de consulta interinstitucional. El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el día veintidós de los corrientes, asistió a una actividad de consulta interinstitucional, organizada por la Fundación Debido Proceso y Fespad. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cuarenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión y firmamos.